



PROPUESTA CARTA DE EJECUCIÓN No. 001-IHAH-AMTC-2024 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN (AMTC).

Nosotros, **ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VIJIL**, mayor de edad, [REDACTED], hondureño, Doctor en Historia, con Documento Nacional de Identificación (DNI) Número [REDACTED], con residencia en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), según nombramiento del Consejo Directivo en el Acta Número 01-2022 de fecha siete (07) de abril de 2022, quien en adelante se denominará **"EL INSTITUTO"** por una parte, y por la otra parte **HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, [REDACTED] Licenciado, con Documento Nacional de Identificación (DNI) Número [REDACTED] y con residencia en la Ciudad de Trujillo Departamento de Colón, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Trujillo, Departamento de Colón, cargo para el cual fue electo popularmente y declarado como tal conforme Punto No. 111, del Acta No. 673 de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022), habiendo rendido la Promesa de Ley ante el Consejo Nacional Electoral el veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) como consta en Certificación de Acta No. 74-2021 emitida por El Consejo Nacional Electoral, quien en adelante se denominará **"LA ALCALDÍA"**, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos la presente **Carta de Ejecución No. 001-IHAH-AMTC-2024** del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca antes relacionado, la cual se registrará por el objetivo y responsabilidades siguientes:



OBJETIVO

LA CARTA DE EJECUCIÓN NÚMERO 001-IHAH-AMTC-2024, tiene como objetivo que **"EL INSTITUTO"** colaborará con **"LA ALCALDIA"** brindando capacitación y realizando inspecciones en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

RESPONSABILIDADES

"EL INSTITUTO":

1. Designa como enlace para el monitoreo del cumplimiento de esta Carta de Ejecución al Licenciado Omar Alexis Talavera Sevilla, Subgerente de Patrimonio del IHAH.
2. Llevar a cabo inspecciones en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón con el fin de hacer reconocimiento de vestigios arqueológicos en la zona.
3. Impartir Talleres de capacitación sobre Patrimonio Documental y Gestión de Archivos.
4. Impartir Talleres de Formación para Guardar recursos Culturales.
5. Dirigir investigaciones históricas que ayuden a una mejor gestión del centro histórico y a divulgar el patrimonio cultural de Trujillo, Colón.
6. Coordinar investigaciones antropológicas y etnohistóricas para valorizar, salvaguardar y registrar manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y garífunas del municipio que puedan considerarse Patrimonio Cultural Intangible.

"LA ALCALDÍA":

1. Designa como enlace para el monitoreo del cumplimiento de esta Carta de Ejecución a la Licencia Tesly Hernández, gerente general de la alcaldía municipal de Trujillo.
2. Se compromete a proporcionar total o parcialmente los gastos de hospedaje y alimentación al Personal Técnico que se traslade a realizar las actividades expresadas en los numerales 2,3, 4, 5 y 6 de las responsabilidades de **"EL INSTITUTO"**. Así como a facilitar el transporte interno y los espacios de reunión adecuados.



DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Carta de Ejecución tendrá una duración de cinco (5) años, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionada, previa notificación de treinta (30) días.
2. Esta Carta de ejecución no podrá ser rescindida mientras ampare un Contrato de programa o proyecto específico que se encuentre en ejecución.
3. Las partes manifiestan que aceptan el contenido de la presente Carta de Ejecución en cada una de las cláusulas y se comprometen a cumplirla en toda su extensión e interpretación fiel.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos el presente Convenio, en dos (2) ejemplares originales de idéntico tenor y valor: Uno para expediente administrativo de "EL INSTITUTO" y el otro para la "LA ALCALDÍA", dado en la ciudad de Trujillo, Municipio del Departamento de Colón a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

POR "EL INSTITUTO"


ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VIJIL
GERENTE DEL IHAH.



POR "LA ALCALDÍA"


HÉCTOR RAÚL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO,
DEPARTAMENTO DE COLÓN.

